

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-18-2018, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS PARA EDENORTE DOMINICANA" PRIMERA CONVOCATORIA

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

- 1.- En fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN (CECOMSA), UNITRADE, S.R.L, PRODACOM, S.R.L Y PG CONTRATISTA ELECTOMECAVICOS, S.R.L .**
- 2.- En fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar propuestas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **UNITRADE, S.R.L Y ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L**
- 3.- En fecha veintiún (21) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de **Compra Menor EDN-CM-18-2018, CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS PARA EDENORTE DOMINICANA", PRIMERA CONVOCATORIA.**
4. - En fecha dos (02) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que ambas empresas cumplen técnicamente con los ítems ofertados.
- 5.- En fecha primero (01) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **UNITRADE, S.R.L Y ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L** presentaron deficiencias en sus credenciales. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar mediante carta simple, en esa misma fecha la subsanación de los mismos.

6.- En fecha ocho (08) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L** depositó la credencial solicitada, mientras que el proveedor **UNITRADE, S.R.L**, no presentó lo solicitado en la comunicación.

7.- Partiendo de la matriz comparativa correspondiente, la evaluación se llevó a cabo tomando en cuenta los siguientes criterios: a) cumplimiento especificaciones técnicas; b) calidad y c) precio. De acuerdo a los criterios de evaluación, los resultados finales se presentan a continuación:

LISTADO DE UPS EN NUESTRA EMPRESA					OFERTAS	
No.	ADMINISTRATIVO CPD	SANTIGO			A.C. DISEÑOS PUELLO	TIEMPO DE ENTREGA
			6	114		
1	EDIFICIO 2130	SANTIGO	4	70		
2	2133 LA FRANCIA	SANTIGO	1	12		
3	EDIFICIO 30 DE MARZO	SANTIGO	2	30		
4	EDIFICIO HACHE	SANTIGO	1	12		
5	COLINA MOL	SANTIGO	1	12		
6	PLAZA JARDINES	SANTIGO	2	24		
7	total			kva :274	210,158.00	
	SAN FRANCISCO AD	SAN FRANCISCO	1	15		
8	SAN FRANCISCO I	SAN FRANCISCO	1	12		
9	COTUI	SAN FRANCISCO	1	10		
10	NAGUA	SAN FRANCISCO	1	10		
11	SAMANA	SAN FRANCISCO	1	12		
12	total			kva:59	52,215.00	
	VEGA ADMINISTRATIVO	LA VEGA	1	12		
13	VEGA I	LA VEGA	1	12		
14	total			kva:24	18,408.00	
	MAO AD	MAO	1	12		
15	MAO I	MAO	1	8		
16	Dajabon	MAO	1	12		
17	total			kva:31	32,096.00	
	Puerto PLATA AD	PUERTO PLATA	1	12		
18	total			kva:12		
	total General			400 kva		
TOTAL					\$324,913.00	Inmediata

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDN-CM-18-2018**, efectuada para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS PARA EDENORTE DOMINICANA" PRIMERA CONVOCATORIA**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L** con los criterios de evaluación establecidos, y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que las motivaciones dadas en la presente Resolución persiguen garantizar la idoneidad del proceso, el apego a la ley, así como la igualdad de todos los oferentes en el proceso.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: Las especificaciones técnicas requeridas para la **COMPRA MENOR EDN-CM-18-2018**, efectuada para la **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS PARA EDENORTE DOMINICANA” PRIMERA CONVOCATORIA**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

